



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y ocho (088-2017)**, presentada por la ciudadana  
quien solicitó específicamente la siguiente información:  
"Reciba un cordial saludo, deseándole los mayores éxitos en sus actividades cotidianas. Por medio de la presente, me dirijo a usted y a su institución, para solicitar muy atentamente de su valiosa ayuda, de poder facilitarme la copia de los planos constructivos de la Plaza Morazán en los años 1950, 1960 y 1970. Dado a los acontecimientos recientes en dicha plaza. De ser posible contar con dicha información presentada en físico y en archivo digital, quedo a la espera de su amable respuesta".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información**, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En fecha veintidós de mayo del presente año, la Oficina de Información y Respuesta hizo del conocimiento a la ciudadana \_\_\_\_\_ que, con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en esta Entidad Pública, consideró pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta de lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-UGDAI-23/2017 con fecha de recibido dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En relación a la solicitud N° 88/2017 donde nos solicita darle información sobre: “COPIA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA PLAZA MORAZÁN EN LOS AÑOS 1050, 1960 Y 1970. DADO A LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN DICHA PLAZA”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

La UGDAl; le informa, que se buscó en nuestras bases de datos y registros lo solicitado, y hacemos de su conocimiento; que no contamos con documentación relacionada, a dicha solicitud”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la UGDAl.

- IX. En consecuencia, esta oficina realizó la verificación de búsqueda de la información realizada en el Archivo Central, manifestando el jefe del archivo que se buscó en los registros siguientes: hoja de datos donde están registrados todos los planos, base de datos donde están registradas todas las resoluciones que tienen información relativa a permisos de construcción de vivienda, en seis cajas donde hay documentos relativos a inmuebles que están en el centro de la ciudad de San Salvador y que son propiedad del MOP, base de datos donde se encuentran registrados los archivos históricos que posee el MOP. Afirmó que en ninguna de estas base se pudo encontrar la información solicitada, quedando así manifestado en acta del día martes veintitrés de mayo del año en curso.
- X. La Oficina de Información y Respuesta amplió la búsqueda a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**, con el objetivo de verificar si ellos poseían los planos requeridos en la solicitud de información. Al respecto, la referida dirección informó lo siguiente, en correo electrónico de fecha veinticinco de mayo: “La DCMOP no posee planos de la Plaza Morazán. Hasta donde sé, en vivienda tenían planos antiguos de varias obras, debería preguntar”.
- XI. En este sentido, la Oficina de Información y Respuesta indagó con la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción sobre si poseían los planos constructivos de Plaza Morazán, en los años especificados por la solicitante, obteniendo respuesta vía correo electrónico en fecha viernes veintiséis de mayo, en el que manifiestan lo siguiente: “Referente a su consulta, en el archivo de expedientes de permisos, con el que cuenta esta subdirección, no se ha encontrado nada relacionado, en vista de que lo que documentamos son permisos lo cual difícilmente es solicitado para un espacio público”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- XII. Ante las respuestas remitidas por las unidades que pudieran tener la información requerida en esta solicitud de información, la Oficina de Información y Respuesta consultó adicionalmente libros de texto publicados por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República (antes CONCULTURA) localizando fotografías y planos históricos de San Salvador, sobre Plaza Morazán en el texto llamado "San Salvador. Historia Urbana (1900-1940)", cuya autora es América Rodríguez Herrera, del año 2002. En dicho documento, se identifica a la Plaza Morazán y la fuente que citan es la Dirección de Inventario y Registro de Bienes Culturales, CONCULTURA (ahora Secretaría de Cultura de la Presidencia). Por lo que es pertinente orientar a la ciudadana a que requiera la información relativa a los planos constructivos de la Plaza Morazán en los años 1950, 1960 y 1970 en la Secretaría de Cultura, puntualmente en la Dirección de Inventario y Registro de Bienes Culturales.
- Se anexa copia digital de portada de libro y fotografía de la mencionada plaza que consta en el texto.
- XIII. En este sentido, la Oficina de Información y Respuesta, tras analizar el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Unidad de Gestión Documental y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, no ha sido posible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73, nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entréguese**, en base a lo arts. 62 y 71 inc.1 LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del MOP, y la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública**.
- c) Oriéntese a la ciudadana \_\_\_\_\_ a que presente su requerimiento sobre "Copia de los planos constructivos de la Plaza Morazán en los años 1950, 1960 y 1970. Dado los acontecimientos recientes en dicha plaza", en la Oficina de Información y Respuesta de la Presidencia de la República, ya que la Secretaría de Cultura depende de la Presidencia de la República. El Oficial de Información es el Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez. La oficina se ubica en Calle y Colonia Roma #156, San Salvador. El correo electrónico es [oir@presidencia.gob.sv](mailto:oir@presidencia.gob.sv) y número telefónico 2248-9690.
- d) La Oficina de Información y Respuesta, tras analizar el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Unidad de Gestión Documental, la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, no ha sido posible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73, nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información